

## Postales de Sierra Chica. Miradas contrapuestas de Pietro Gori y Eusebio Gómez (1899-1906)\*

### Postcards from Sierra Chica. Opposing insights of Pietro Gori and Eusebio Gómez (1899-1906)

*Esteban González y Federico Luis Abiuso\*\**

#### Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar y comparar las miradas de Pietro Gori y Eusebio Gómez sobre sus visitas a la penitenciaría de Sierra Chica, publicadas en 1899 y 1906 respectivamente. Los dos estudios indagan en elementos propios de los campos de saber de sus autores: la criminología positivista en el caso del primero, y un emergente penitenciarismo en el segundo. Una comparativa exploratoria entre estas dos posiciones revela percepciones antagónicas sobre una de las principales prisiones de la provincia de Buenos Aires, en la que convergen complejas expectativas técnicas, institucionales y socioculturales.

**Palabras claves:** Sierra Chica, cárceles, Pietro Gori, Eusebio Gómez, criminología.

#### Abstract

The aim of this paper is analyses and compares the insights of Pietro Gori and Eusebio Gómez about their travels to Sierra Chica penitentiary, published in 1899 and 1906 respectively. The study explores on the authors academic disciplines: the positivist criminology in the first case, and the emergent penitentiary in the second. An explorative comparison between this positions reveals antagonist perceptions about one of the mains prisons of Buenos Aires, where complex technic, institutional and sociocultural expectations converges.

**Keywords:** Sierra Chica, prisons, Pietro Gori, Eusebio Gómez, criminology.

---

\* Agradecemos al arquitecto Alejo García Basalo por facilitarnos materiales de su biblioteca personal y por sus importantes sugerencias y comentarios.

\*\* *E. González:* Universidad de San Andrés (UDESA) y Universidad Nacional del Litoral (UNL-ANPCyT), Argentina, gonzaleze@udesa.edu.ar.

*F. Abiuso:* Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO LITORAL-Conicet) y Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, abiusofederico@yahoo.com.ar.

## Introducción

Viajar al penal o presidio de Sierra Chica<sup>1</sup> era una actividad que ocupaba casi todo un día en el siglo XIX. Alberto Ghirardo, que había recorrido los más de 350 kilómetros que separaban el centro urbano porteño del emergente pueblito de Olavarría, anotaba al respecto:

Para llegar al presidio se mete uno a las ocho de la noche en un coche del ferrocarril del Sur, que parte de la estación Constitución –Buenos Aires–, se amortaja en una cama-jaula y, echado de espaldas, la posición oficial de los muertos, zangoloteándose como una bolsa de huesos que fuera conducida por un animal de tres patas, se cruza un pedazo de pampa, y a las seis de la mañana se encuentra en la estación Hinojo, a dos leguas de un cementerio de vivos (s/f: 158-159).<sup>2</sup>

Las razones para construir un penal hacia el interior de la provincia eran varias, pero confluyen en un único suceso: la nacionalización de la Penitenciaría de Buenos Aires. El traspaso al gobierno federal de varias instituciones públicas provinciales implicó el desprendimiento del único edificio adecuado para el cumplimiento de penas largas. Las demás construcciones en pie por aquel entonces eran las cárceles de San Nicolás de los Arroyos y Dolores, correspondientes a los departamentos Norte y Sur respectivamente. El mapa carcelario provincial se completaba con el edificio de Mercedes para el Departamento Centro (García Basalo, 1979). Sin embargo, estas prisiones, que fueron proyectadas para el alojamiento de procesados, funcionaban a duras penas y bajo el factor común de la desidia y austeridad institucionales.<sup>3</sup>

El proyecto presentado para construir una penitenciaría en el interior de la provincia no obtuvo resistencias políticas. El Poder Ejecutivo sentenció el objetivo central del nuevo edificio: “La fabricación de adoquines que sirvan para la construcción del pavimento de las ciudades, pueblos y caminos de la provincia [...] el medio más eficaz de conseguir que los delincuentes hagan una obra útil a la sociedad a la cual perjudicaron con el delito” (García Basalo, 2011: 6).

El Ejecutivo destinó la suma de 100.000 pesos para los estudios y presupuestos que sirvieran para la proyección de la nueva penitenciaría en un lugar apropiado para la construcción de adoquines. Eduardo Aguirre, ingeniero argentino de familia española, fue

---

<sup>1</sup> La designación de la institución implica varias complicaciones. Fue denominada penitenciaría de Sierra Chica en el decreto del gobernador Dardo Rocha por el que este encarga el proyecto y el informe para su construcción, aunque en la ley que asignó los fondos se menciona la construcción de “una cárcel penitenciaria”. El reglamento de 1888 la nombró penitenciaría de Sierra Chica. A partir del presupuesto de 1904 figuró como presidio y penitenciaría de Sierra Chica (probablemente, el cambio debió producirse por la habilitación de la penitenciaría de La Plata). Posteriormente, el reglamento de 1929 también la llamó presidio y penitenciaría, y con la reforma iniciada en 1935 pasó a mencionársela como penal de Sierra Chica.

<sup>2</sup> Tanto Eusebio Gómez como Pietro Gori citan las notas de Ghirardo aparecidas en el diario *La Nación* sobre Sierra Chica, las cuales fueron recuperadas en el libro *Sangre y oro*, publicado en 1896. Debido a la imposibilidad de acceder tanto a las primeras como al segundo, recuperamos el capítulo “Crónica roja” (en el que se detalla la experiencia de viaje de Ghirardo a la cárcel bonaerense), correspondiente a la tercera edición de *Gesta*, sin fecha de publicación en el ejemplar consultado. A los fines de este trabajo, consideramos los escritos citados homologables a aquellas notas aparecidas a finales del siglo XIX.

<sup>3</sup> La cárcel correccional proyectada para la nueva capital nunca se construyó, y su ausencia complejizará el alojamiento de procesados al destinarlos a espacios no apropiados, como la Penitenciaría Nacional, los departamentos de Policía, etcétera.

designado por el gobernador Dardo Rocha para llevar adelante las investigaciones necesarias para encontrar la locación más apta para una población de entre 300 y 500 penados.<sup>4</sup>

En el informe, Aguirre se planteó una construcción austera y simplificada, tanto para que las obras fueran ejecutadas por la misma población penada como para marcar una diferencia con el modelo de la Penitenciaría de Buenos Aires, emplazada a partir de los planos y estudios de Bunge.<sup>5</sup> Ya en su preexistencia, la comparación resulta inevitable.

A principios de 1883 comienzan las obras para la construcción provisoria que alojaría al primer grupo, compuesto por 25 presidiarios, 10 picapedreros y 35 guardias, que se encargarían de edificar el primer pabellón de seis (concluido a mediados de 1885). Las prisiones del interior de la provincia nunca estuvieron exentas de críticas, pero a diferencia de la centralidad geográfica de la Penitenciaría Nacional (que habilitaba miradas desde la prensa, la criminología y las emergentes ciencias sociales), la experiencia observable de Sierra Chica demandaba una empresa viajera más cercana a la aventura que al ejercicio objetivo propio de la modernidad científica decimonónica argentina.

En la intersección entre los viajes penitenciarios y las reflexiones producidas en el marco de las visitas a las cárceles, en este artículo nos interesa presentar dos visiones, producidas entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, acerca del presidio de Sierra Chica. Más concretamente, presentamos un contrapunto entre las perspectivas de Pietro Gori y Eusebio Gómez con respecto a dicha institución de encierro.

Respecto a los observables, las fuentes que nos permitieron reconstruir tal oposición fueron la revista *Criminalología Moderna*, en la que Gori presentó –en cuatro artículos– las impresiones del viaje de estudio que realizó, junto con Juan Vucetich, al presidio de Sierra Chica en el año 1899. Y específicamente para dar cuenta del punto de vista de Gómez, hemos efectuado un relevamiento de las opiniones expresadas por él en un breve capítulo de su libro *Estudios penitenciarios*, publicado en el año 1906.

## Impresiones de un viaje teñido de optimismo

Hacia el año 1899, Pietro Gori emprendió, junto con Juan Vucetich, un viaje de estudio al presidio de Sierra Chica;<sup>6</sup> era el puntapié inicial de una investigación carcelaria-antropológica cuyo objetivo consistía –expresándolo en sus propias palabras– en “una peregrinación melancólica e interesante al mismo tiempo, a través de las casas y colonias penales de la República, para estudiar el sistema carcelario de la Argentina y a su vez la población dolorosa que en aquellos sitios se aglomera” (1899a: 176). Las impresiones del viaje fueron publicadas de manera dispersa en la sección “Estudios carcelarios” de *Criminalología Moderna*,<sup>7</sup>

<sup>4</sup> “Los elementos considerados para la selección incluyen: 1) la proximidad a las cabeceras del ferrocarril y la distancia a la capital; 2) la cantidad y la calidad de las piedras; y 3) la presencia de agua y de materiales para construcción” (García Basalo, 2011: 8).

<sup>5</sup> Incluso desde antes de su puesta en funcionamiento, las críticas sobre la ostentuosidad de la penitenciaría porteña fueron constantes (sobre esta cuestión, ver García Basalo, 1979).

<sup>6</sup> Hacemos la aclaración de que Gori aludía a la penitenciaría de Sierra Chica respetando la denominación que tenía al momento de editarse las impresiones del viaje de estudio en *Criminalología Moderna*.

<sup>7</sup> Julia Rodríguez (2006: 47) destaca un detalle del título de la publicación, que en gran parte se vincula con su contenido: el uso intencional, por parte de los editores, del término *criminalología*, con el objeto de enfatizar que se trataba de una ciencia del criminal más que del crimen.

caracterizada *a posteriori* como la primera revista criminológica argentina (Sozzo, 2011), dirigida por el propio Gori y que se enmarca en un contexto más amplio de génesis y consolidación del campo de saber criminológico en su matriz positivista a nivel nacional y, más particularmente, en la ciudad y la provincia de Buenos Aires.<sup>8</sup>

Abogado y anarquista de nacionalidad italiana, Gori arribó a Buenos Aires el 21 de junio, haciéndose pasar por un turista inglés, en carácter de exiliado político. En su libro sobre la estadía de Gori en la Argentina, Francesco Rotondo destaca la fundación de *Criminalología Moderna* como la iniciativa más interesante realizada durante su exilio (2014). Similar apreciación realiza Martín Albornoz, quien afirma además que “Gori supo agrupar a un notable *staff* de colaboradores que daba cuenta, entre otras cosas, de una enorme versatilidad a la hora de tejer redes relacionales en tiempo récord” (2014: 33). La revista contaba así con producciones de investigadores locales y extranjeros, a los cuales se ocupaba de dar publicidad incluyendo en cada nuevo número (y más específicamente, en la tapa) la lista de todos ellos.

En lo que se refiere a los autores locales, provenían de diversas disciplinas e instituciones; podemos mencionar, entre otros, a Guillermo Achával, Francisco De Veyga, Antonio Dellepiane, Luis M. Drago, Víctor Arreguine, Manuel Carlés, Juan Vucetich y José Ingenieros, quien fue colaborador desde junio de 1899. Respecto de los escritores extranjeros, la revista contaba con profesores, abogados y catedráticos de distintas regiones del mundo, como Cesare Lombroso, Enrico Ferri, Pedro Figari, Charles Aldermann, Scipio Sighele, Agustín Hamon, Napoleón Colajanni, Raffaele Garofalo y Guglielmo Ferrero.

Acompañando a Gori en la dirección de la revista, Ricardo del Campo se desempeñó primero como secretario de redacción y, luego –dejando ese lugar a Miguel Ángel Lancelotti– como redactor en jefe. Ambos contribuyeron sobremedida en la publicación de artículos sueltos firmados por ellos mismos (o en términos de la dirección y/o la redacción) y en secciones dedicadas a temáticas específicas.

Desde noviembre de 1898 hasta enero de 1901 fueron editados veintiún números de *Criminalología Moderna*. Radicada en Buenos Aires, se presentaba con periodicidad mensual, aunque ello se cumplió, sobre todo, en los dos primeros años de la revista, y luego las fechas de publicación variaron en los años 1900 y 1901, dejando mucho más espacio de intervalo entre número y número. Quizás el principal motivo de esta variación se haya debido a las dificultades financieras. Al respecto, conviene destacar que la revista se apoyaba en un sistema de suscripción individual, y las dificultades en los pagos pueden ser observadas en distintas notas.<sup>9</sup> De hecho, la falta de fondos fue, para Julia Rodríguez (2006), la causa principal de su desaparición hacia el año 1901.

---

<sup>8</sup> Especialmente desde una mirada historiográfica, distintos autores indagaron en el desarrollo y la divulgación del campo de saber criminológico en ámbitos académicos, espacios institucionales y en el plano de diversas publicaciones periódicas a través de las cuales eran difundidas las principales ideas y nociones asociadas a esta corriente de pensamiento (Ruibal, 1993; Salvatore, 1996, 2000, 2010; Marteau, 2003; Caimari, 2004; Rodríguez, 2006; Sozzo, 2006, 2011, 2017; Creazzo, 2007; Anitua, 2010; Dovio, 2013; Scarzanella, 2015; Castells, 2019). Al interior de esta vasta bibliografía, seguimos a Ricardo Salvatore en su conceptualización del positivismo criminológico como sistema interpretativo de la cuestión social.

<sup>9</sup> Presentamos, a modo ilustrativo, el siguiente fragmento: “Mas como nosotros queremos progresar continuamente aumentando en todos sentidos la importancia y el interés de esta publicación, advertimos que desde hoy la Administración será inexorable con todos aquellos que no correspondan como deben abonando los números que ya han recibido y los que se continúen mandando. *Criminalología Moderna* ha superado ya triunfalmente su primer semestre de vida con progresos y mejoras continuas, y estamos seguros de que si todos

En cuanto a su contenido, la publicación dirigida por Gori orientó sus artículos a temas de derecho penal, sociología y antropología criminal, medicina legal, legislación y jurisprudencia. Algunos de estos temas coincidían con secciones permanentes, como eran los casos de “Crónica judicial” y “Jurisprudencia criminal”. Con el soporte de la colaboración de Juan Vucetich, se incluía una sección dedicada particularmente a la estadística policial y carcelaria, con cuadros demostrativos y con un resumen trimestral de estadística de la policía de la provincia de Buenos Aires. Otras de las secciones permanentes de *Criminalología Moderna* eran “Notas bibliográficas” (se publicaban reseñas y comentarios de libros y revistas, tanto locales como internacionales, y contribuían principalmente Pietro Gori, Ricardo del Campo, José Ingenieros y Miguel A. Lancelotti), “Guía del estudiante” (una sección dedicada a reseñas bibliográficas de mayor detalle y longitud, centradas particularmente en las obras de Garofalo y Ferri) y “Colaboraciones exteriores”, especiales y exclusivas para *Criminalología Moderna* (una de las secciones más relevantes, ya que en ella se publicaban las contribuciones de los colaboradores provenientes del extranjero).

En ocasiones se agregaban otras secciones, las cuales se referían a distintos tópicos de interés, como biografías y estudios positivos sobre las personalidades culminantes del mundo criminal, resúmenes de los procesos célebres universales y locales, juicios por jurados, necesidad de reforma de la justicia penal, pronunciamientos contra la pena de muerte, etcétera. Los estudios carcelarios se inscribieron en estas secciones, que, aunque no eran permanentes, se reiteraban en más de un número de la publicación.

El viaje de Gori se distribuyó en cuatro artículos publicados entre abril y julio de 1899: cada uno de ellos estuvo orientado a una temática. En el primero, el autor despliega distintas características externas e internas del presidio. Gori inicia su relato de viaje situándonos en el espacio geográfico y destacando factores naturales que rodeaban la prisión, como colinas, faldas y rocas graníticas. Luego de señalar que fue fundada en noviembre de 1882, precisa aún más su ubicación y caracteriza la cárcel de Sierra Chica como la más importante de la provincia de Buenos Aires, y que sigue en ese orden a la de la Capital Federal. Para Gori, esta “se ha desarrollado con una rapidez relativa desde sus humildes orígenes, más por la actividad inteligente e incansable de su director, el Dr. Miguel Costa, que por la premura [...] de los legisladores platenses” (1899a: 177). Halagos como este, realizados hacia aquella figura institucional, constituyen un aspecto reiterativo de la sección de “Estudios carcelarios” en su conjunto. Más aún, como presentaremos a continuación, la referencia a Costa representa uno de los escasos puntos de contacto entre las miradas de Gori y Gómez.

El momento de la entrada al establecimiento, por su parte, es ilustrado haciendo referencia a distintos aspectos arquitectónicos,<sup>10</sup> algunos de los cuales pueden ser observados en las fotografías tomadas por Vucetich que acompañan el artículo inaugural de la sección: el muro de circunvalación de mil doscientos metros, dos cuerpos de edificios de estilo europeo construidos lateralmente al patio de ingreso, las cuatro puertas de entrada y la distribución de los pabellones –dispuestos en semicírculos– destinados a la custodia de los penados.<sup>11</sup>

---

los suscriptores (sic) cumplen con su deber, nuestra publicación mejorará continuamente” (La Administración, 1899: 193).

<sup>10</sup> Para ampliar sobre este tópico, remitimos al trabajo de Alejo García Basalo (2011).

<sup>11</sup> Es preciso destacar que el grado de detalle del texto de Gori es complementado por una fuerte y vigorosa presencia del recurso visual: fotografías tomadas por Vucetich y reproducidas en las páginas de *Criminalología Moderna*, un aspecto que estará presente en los cuatro artículos que componen la sección “Estudios carcelarios”.

Este ingreso marca un punto de partida y de inflexión en el relato; a partir de ese momento todos los aspectos referidos ocurren “puertas adentro” y aluden particularmente a características internas de la prisión. Entre ellas, Gori hace una referencia crítica a componentes visuales en la organización de la institución: a la vestimenta –de color rojo– de los reclusos, a la práctica de los aniversarios del delito y al aislamiento celular. Algunos de estos fueron señalados por Lila Caimari (2004) al destacar que Gori denunciaba el uniforme infamante de los penados de ciertas prisiones y la práctica de reclusión solitaria. A pesar de estos señalamientos de tinte negativo, el tono crítico daba lugar a cierto optimismo con respecto al destino del saber criminológico y sus efectos sobre la legislación:

Mientras que la legislación penal argentina está renovándose al soplo de las nuevas corrientes científicas de la criminalología, los magistrados del país han de dejar de lado, en sus sentencias, estas absurdas providencias de los *aniversarios del delito*, que son una ruina harto destruida por la experiencia y la observación positivas (ibídem: 179, las cursivas son del original).

Continuando con el relato y estableciendo una comparación entre Sierra Chica y otras realidades penitenciarias de Italia, Gori identificaba un problema en común: el hecho de que condenados a distintas penas, ya sea a presidio o a penitenciaría, se encontraban ubicados en las mismas galeras y bajo el mismo tratamiento disciplinario. Pero por fuera de aquellos comentarios críticos, el artículo inaugural de “Estudios carcelarios” culmina con un engrandecimiento de la figura de Miguel Costa al ser destacadas y definidas como muy interesantes las innovaciones prácticas introducidas por él en la disciplina interna del establecimiento. Más aún, para Gori se debe exclusivamente al director el haber transformado “casi sin recursos aquella región del desierto en el grupo casi imponente de edificios que actualmente existe” (ibídem: 181).

El segundo artículo, por su parte, está centrado en los trabajos que efectuaban los penados. Inspirándose en la visita realizada al reformatorio de Elmira en los Estados Unidos, Gori destaca el trabajo como un elemento de mejoramiento orgánico-moral en los delincuentes ocasionales (o por hábito adquirido) y también en los delincuentes natos. En sus propias palabras:

Según Cesar Lombroso, siendo la ociosidad y la repugnancia al trabajo uno de los caracteres psíquicos fundamentales del delincuente nato, la coacción penitenciaria al trabajo puede constituir también una tentativa de ortopedia moral de aplicación conjunta con las demás, a estas naturalezas profundamente monstruosas que si representan una pequeñísima clase entre los criminales, representa también, sin duda, la más peligrosa de todas (1899b: 205).

Como bien señala Rotondo, la importancia del trabajo en la cárcel era enfatizada también por el recurso al “lenguaje de los números”; las estadísticas del período 1890-1898 le permitían sustentar a Gori que desde que se había instaurado el régimen de trabajo en 1891, los casos de locura habían disminuido (2014).

Adentrándonos más en el mundo del trabajo en Sierra Chica, las labores de los penados son referidas en relación con los ámbitos espaciales donde estos se realizaban (talleres de ebanistería, carpintería, herrería, entre otros) y también a partir del detalle de las actividades llevadas a cabo en cada uno de ellos.

En continuidad con el primer artículo de “Estudios carcelarios”, el autor complementaba un minucioso relato con algunos comentarios críticos, por ejemplo, al retomar la inutilidad del aislamiento celular. Y también al destacar los problemas existentes en materia de una mayor oferta laboral y una mejor infraestructura<sup>12</sup> entre el gobierno de la provincia y la dirección de la institución:

El trabajo de los condenados en Sierra Chica no es, pues, más que el microcosmos de lo que debería y podría ser si a la actual administración del establecimiento se le suministrara por parte del Estado los subsidios bastante modestos que se necesitan para que la aspereza de este ocio pervertidor infligido a la mayor parte de los reclusos, como la última maldición de la sociedad, pueda ser sustituida por el trabajo vasto, sistemático, regenerador (ibídem: 207).

El segundo artículo concluye con una opinión favorable de Gori hacia las colonias penales en contraposición al modelo penitenciario de las casas de reclusión,<sup>13</sup> al comparar la experiencia que observaba en Sierra Chica con aquellas vistas en otras cárceles en sus viajes por Europa.

Continuando nuestro recorrido por las páginas de “Estudios carcelarios”, los últimos dos artículos de la sección pertenecen a aquello que Gori definió como “la parte más controvertida e interesante de los estudios de este género: la relación directa entre las diversas penas y las distintas clases de criminales a quienes les son aplicadas” (1899c: 228). Entramos así en el terreno de la clasificación del delincuente, uno de los tópicos que ha dado lugar a mayores discusiones y discrepancias al interior de la matriz común del positivismo criminológico.<sup>14</sup> Partiendo de la constatación de que no existe el criminal prototípico sino diversas categorías, Gori describe un variopinto repertorio de casos dignos de mención: *delincuencia sexual, degeneración monstruosa, locura moral, gauchos malos, monstruos morales, delincuentes por hábito adquirido, criminales acrocéfalos*, entre otros.<sup>15</sup>

En la presentación de algunos de ellos, la descripción antropológica del delincuente – centrada en aspectos fisionómicos y en la influencia de los factores que, ya fueran individuales o sociales, operaban en la comisión del delito– fue complementada con un retrato fotográfico tomado por el propio Vucetich, aunque es preciso señalar que Gori destacó que en ocasiones existieron dificultades técnicas que impidieron la reproducción.

En esos artículos se puede contemplar con nitidez que la mirada de Gori y el tipo de registro de lo observado se encuentran permeados por el saber criminológico, por ejemplo, al dar cuenta de la diferencia entre el criminalista clásico y el positivista y orientar la labor sobre este último, y también al establecer diálogos no exentos de tensiones con Lombroso, principal exponente de la antropología criminal.

---

<sup>12</sup> En sintonía, Melina Yangilevich (2017) señala que buena parte del funcionamiento de las cárceles de la provincia de Buenos Aires estuvo caracterizada, en la segunda mitad del siglo XIX, por la precariedad material.

<sup>13</sup> Especialmente en su visita a la colonia agrícola anexa al presidio, que Gori destacaba como “una sensación de alivio en comparación con la pesadilla que, como hombre y como estudioso de las disciplinas penales, he sufrido siempre al visitar las casas de reclusión” (1899b: 211).

<sup>14</sup> Pueden destacarse, al respecto, aquellos tipos de delincuentes descritos por Cesare Lombroso (1902) y Enrico Ferri (1907), exponentes centrales de la *scuola positiva* italiana. Desde la Argentina, José Ingenieros propuso una clasificación alternativa a las recién mencionadas, al distinguir a los criminales a partir de sus rasgos psicopatológicos (1953). De hecho, esa clasificación había sido anticipada por Ingenieros en *Criminalología Moderna* (1900).

<sup>15</sup> Aclaremos que mantuvimos la denominación de las categorías tal como aparecen en los artículos de Gori consultados (1899c, 1899d).

En uno de esos diálogos, Gori discrepa con Lombroso en torno a la importancia asignada a los tatuajes: “La hipótesis de Lombroso acerca del valor que debe atribuirse a este indicio no tiene en Sierra Chica una seria comprobación” (1899c: 233). Y ello, a partir de la observación directa que Gori realizó sobre los cuerpos de los condenados, así como de la lista y la especificación de los tatuados, una información que fue proporcionada por Costa.

En otro diálogo se destacan “las geniales investigaciones de Lombroso sobre la locura moral”, según las cuales uno de los penados constituye “un documento vivo y terriblemente elocuente” (1899d: 269). Si bien esto constituye una temática que exige un mayor grado de profundización, retomando las actitudes que Sozzo (2017) plantea con respecto a la recepción por parte de Gori de los argumentos y conceptos de Lombroso, se podría considerar que la postura de Gori es de transacción: la adopción de ideas lombrosianas, particularmente la de atribuir importancia al factor antropológico, se superpone con críticas acerca de elementos más o menos fundamentales de su producción intelectual.

También encontramos en la sección de “Estudios carcelarios” ecos de diálogos con autores provenientes de otros ámbitos, como Alberto Ghirardo, un escritor anarquista argentino, de quien Gori cita sus crónicas sobre la visita al presidio de Sierra Chica en 1896, especialmente en torno a la dilucidación de otro caso digno de mención:

Una de las naturalezas más monstruosas, moralmente, de la penitenciaría es, sin duda alguna, el número 91, cuya fotografía tomamos y que ha sido recordado ya en una brillante publicación hecha hace algunos años por Alberto Ghirardo en *La Nación*, y recopilada después en un folleto bajo el título sugestivo de “Sangre y oro” (ibídem: 263-264).

En las crónicas apuntadas por Ghirardo, al igual que en las de Gori, encontramos una fuerte impronta de clasificación del delincuente, ya sea cuando se refiere a casos puntuales de condenados (*ebrio asesino, duelista criollo, monstruo, fiera encerrada, criminal nato, chacal del desierto*) como cuando menciona, de manera más amplia y como producto de su visita por los tres pabellones de Sierra Chica, al *impulsivo, incestuoso, parricida, violador, ladrón, gaucho malo, loco asesino, maniático, idiota, melancólico, envenenador*, y a los *perversos y enfermos*. De hecho, es preciso destacar que, siguiendo lo expuesto por Marcos Olalla (2015), en el relato de Ghirardo se encontraban ya presentes algunos elementos de la tipología lombrosiana para caracterizar, en clave taxonómica, a los penados.

Luego de describir con lujo de detalles el primer asesinato cometido por uno de los criminales acrocéfalos presentados por Gori, la sección “Estudios carcelarios” culmina con un señalamiento adicional acerca del objetivo del viaje de estudio, al cual encontramos en sintonía con el programa del saber criminológico: contribuir al estudio de la delincuencia como una necesidad de prevención contra el delito.

## Entre cloacas y tangos desvergonzados

Si ese dominio y ese atractivo no imperan, bien puede afirmarse, sin incurrir en exageración, que Gautier estaba en lo cierto al decir de la cárcel que es una verdadera cloaca que derrama en la sociedad una corriente, foco permanente de purulencias y de gérmenes contagiosos, fisiológica y moralmente, que emponzoña, embrutece, deprime y corrompe. Estas observaciones se nos ocurren al visitar el presidio de Sierra Chica (Gómez, 1906: 56-57).

Para los primeros años del siglo XX, Eusebio Gómez demostraba una trayectoria institucional e intelectual que evidenciaba un gran potencial. Se había doctorado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con una tesis acerca de la sugestión y el delito que no había causado ningún revuelo en el acotado círculo de estudiosos de la cuestión criminal (1902). La única excepción fue una anónima referencia entre las páginas de reseñas de la revista *Archivos de Criminalología, Medicina Legal y Psiquiatría*, en la que, en poco más de tres o cuatro líneas, alguien expresó haber recibido gratamente su lectura. Probablemente haya sido este el punto de inicio de la fraternal amistad que compartieron Gómez y José Ingenieros. Este último incorporó a Gómez en la nómina de investigadores que conformarían el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, una institución de vanguardia mundial.<sup>16</sup>

Durante varios años, el joven Gómez recorrerá las instalaciones del penal porteño y se entrevistará con un número importante de penados.<sup>17</sup> Su interés por el funcionamiento de la prisión cautivó al director, Antonio Ballvé, quien lo estimuló para que redactara unas breves notas para el diario *El Tiempo*. Esas mismas notas decantaron, en 1906, en el primer libro publicado de Eusebio Gómez.

*Estudios penitenciarios* (1906) es el punto de llegada de aquel insoslayable interés. Fue impreso en los talleres de la Penitenciaría Nacional y prologado por el mismo Ballvé. El libro se compone de cuatro breves estudios sobre las instituciones penales de Buenos Aires y su capital: la Penitenciaría Nacional, la penitenciaría de Sierra Chica, la cárcel de Encausados y el Instituto de Menores de Marcos Paz.<sup>18</sup> Algunos estudios son más breves que otros: el penal porteño ocupa un cincuenta por ciento del volumen a lo largo de cinco capítulos y cuenta con algo más de una decena de imágenes, y la mitad restante se reparte entre las otras tres instituciones mencionadas, con una estructura sencilla a través de espaciados que hacen las veces de pequeños apartados.<sup>19</sup>

Aunque el libro se encuentra fechado en 1906, desconocemos la fecha de visita de Gómez al interior de la provincia de Buenos Aires. Lamentablemente, su prosa, más cerca de la sobriedad académica que del detalle y la adjetivación romántica de la pluma de Ghiraldo, no nos ofrece detalle alguno acerca de la experiencia del viaje en tren desde Constitución hasta las sierras. El escrito se construye desde otro espacio, a partir del cual la premisa está centrada en una objetividad científica más que en recuperar la percepción que un visitante podría tener del espacio reseñado.

Maldición, tristeza y desesperanza son las adjetivaciones constantes de las que se vale Gómez para definir su experiencia en Sierra Chica. En comparación con el texto de Gori, la

---

<sup>16</sup> Fundado en 1907, el Instituto de Criminología fue un dispositivo de observación psicopatológica de los delincuentes alojados en la Penitenciaría Nacional, el sitio donde funcionaba. Lo dirigió José Ingenieros hasta 1913, cuando fue sucedido por otro médico, Helvio Fernández.

<sup>17</sup> La obra más conocida de Gómez, *La mala vida en Buenos Aires*, de 1907, tendrá entre sus principales fuentes documentales varios diálogos con penados. Con respecto a la recepción de esta obra, ver Salvatore (2013) y Zaffaroni (2012).

<sup>18</sup> Vale la pena mencionar que el título no corresponde a las instituciones reseñadas. Por un lado, solo Sierra Chica y el penal porteño pueden considerarse penitenciarías conceptualmente, por su tratamiento celular y su planteo inicial. Por otro lado, Gómez denomina a Sierra Chica como presidio, probablemente con cierto dejo de crítica por el funcionamiento de la institución.

<sup>19</sup> Como se ha mencionado, el espacio cuantitativo dedicado a Sierra Chica es sensiblemente mayor en *Criminalología Moderna*, algo que puede interpretarse como un contraste en la percepción de Gómez, definido por la centralidad de la Penitenciaría Nacional.

escritura de Gómez gana en claridad lo que pierde en descripción. A diferencia de la sección “Estudios carcelarios” aparecida en *Criminalología Moderna*, su texto comenzaba con un modelo evidente, que él conocía muy bien. La Penitenciaría Nacional será para Gómez el modelo de institución carcelaria que representaba de manera más fidedigna las posibilidades y aspiraciones del castigo moderno en la Argentina.

Como se ha estudiado en otras ocasiones, la construcción de la Penitenciaría Nacional formó parte de un proceso mucho más complejo que el de Sierra Chica, en otra coyuntura y bajo otros intereses. El diseño del edificio de la calle Las Heras se trató no solo del primer edificio de reclusión celular del país, sino de uno de los primeros de Latinoamérica.<sup>20</sup> Hasta su puesta en funcionamiento en 1877, la idea del trabajo en las prisiones distaba de ser un punto de llegada posible dentro de las instalaciones vetustas y derruidas heredadas, varias de ellas, de la época colonial.

El rápido aumento de la densidad demográfica en la zona que comprendía la Penitenciaría Nacional implicó un dilema estructural evidente recién hacia el cambio de siglo. Por un lado, la cercanía con viviendas urbanas y la progresiva revalorización de los terrenos próximos redefinieron los trazos desolados de las afueras del centro en una fotografía mucho más metropolitana, que complicaba las proyecciones de los expertos penitenciarios del momento. Por otro lado, la proximidad de la prisión con los centros de saberes permitió no solamente una reflexión constante sobre la gestión penitenciaria, sino también el desarrollo de un saber de Estado con sus propias dinámicas de intercambio y mecanismos de circulación y validación. Estas intersecciones conforman un entramado complejo (en el que la Penitenciaría Nacional ocupa el centro) que escapa a los límites de este trabajo.<sup>21</sup> En palabras del autor:

Acabamos de visitar la Penitenciaría Nacional y hemos de confesar, no sin íntima satisfacción, que la dirección de aquel establecimiento responde en sus propósitos a las exigencias de la nueva ciencia criminológica, que impone como un precepto ineludible la necesidad de emprender la lucha contra el delito *cum studio sine odio* [...].

He afirmado que mi concepto respecto de los propósitos que animan a la Penitenciaría Nacional es el de que responden a las exigencias de la lucha científica contra esa forma de la más dolorosa de las miserias humanas, que es el delito, y al hacer tal afirmación está muy lejos de mi ánimo el tributar un elogio inmerecido, porque ello implicaría inconsecuencia de quien blasona de amante de la verdad (Gómez, 1906: 14-15).

Eusebio Gómez formó parte del impulso de un saber abocado a la administración del castigo que paulatinamente se fue diferenciando de los intereses por el delito y la criminalidad.<sup>22</sup> El trabajo en las prisiones fue uno de los tópicos centrales de estas reflexiones: aunque con

---

<sup>20</sup> Al respecto, ver Salvatore y Aguirre (1996, 2017).

<sup>21</sup> Sin embargo, el modelo de prisión-laboratorio que pretendía imponer la consagrada élite científica local convivía con la prisión-fábrica forjada por los directores de las prisiones, al calor de la cotidianeidad y el día a día en la penitenciaría. En este sentido, como bien demostró Lila Caimari, las tecnologías criminológicas de punta se insertaron en edificios muchas veces derruidos y anticuados, lo que revelaba la convivencia de dos modelos institucionales en una interrelación no ajena a las tensiones, pero que permitía la mutua existencia en paralelo de ambas propuestas. Ver Caimari (2002).

<sup>22</sup> Algunas notas con respecto a la formación del saber penitenciario se encuentran en los trabajos de Luis González Alvo (2018) y Jeremías Silva (2012). Un estudio sobre la relevancia de Gómez en este proceso a través de las revistas académicas se encuentra en González (2019).

escasos consensos en los modos de ejecución y las tareas a ejecutar, la capacidad regeneradora a través de las labores diarias y obligatorias formaba parte del núcleo duro del emergente penitenciarismo. Estos fueron los escasos puntos de consenso sobre el cumplimiento de penas en la edad moderna. Desde este lugar, Gómez esgrimirá un conjunto de críticas sobre el régimen implementado en Sierra Chica, que alcanzan por lo menos tres cuestiones.

En primer lugar, la dilatada construcción de la penitenciaría de Sierra Chica permitía, para el momento de la visita de Gómez, alojar a 288 penados de manera individual (es decir, cuatro pabellones de setenta y dos celdas cada uno), pero el visitante se encontró con 526. Esta superpoblación de casi el 100% implicaba la imposibilidad de cumplir con la misión del sistema celular, y, por ende, se imponía la inevitable comparación con la Penitenciaría Nacional.<sup>23</sup>

En segundo lugar, la existencia de celdas comunes era un elemento que no había sido recuperado ni en los escritos de Gori ni en la primera expedición de Ghiraldo. Si bien la superpoblación de los penales era (y continúa siendo en la actualidad) un problema recurrente de múltiples causas, dentro de la perspectiva de Gómez se trataba del principal motivo a cuestionar de la institución. En *Estudios penitenciarios*, la pederastía era un consecuente “vicio” de esta problemática y arrastraba a “otros hechos delictuosos” (Gómez, 1906: 59): la convivencia en habitaciones comunes potenciaba esta cuestión. La construcción de un nuevo pabellón ya formaba parte de una ley sancionada recientemente, pero el problema de la superpoblación no sería resuelto con la habilitación de setenta y dos nuevas celdas.

Por último, la ausencia de un régimen apropiado podía ser consecuencia o también causa de la imposible misión de la penitenciaría de Sierra Chica. Disciplina, instrucción y trabajo, pilares de la comunidad de expertos en el plano internacional y bastiones fundamentales de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, resultaban imposibles para Gómez. En primer lugar, la instrucción era inexistente, y esto era un motivo para angustiar al director Costa: “Alguno de estos desgraciados me manifiesta sus deseos de aprender a leer y me encuentro en la imposibilidad de fomentar lo que es ya un principio de rehabilitación” (ibídem: 62). Continúa el autor:

El que ha delinquido pierde, por el imperio de la ley, sus derechos de ciudadano; pero la condición de hombre y los derechos de tal no se pierden, porque no hay ley capaz de destruir lo que es obra de la naturaleza. Privar, pues, a los penados de los beneficios de la instrucción es inhumano e indigno de un pueblo que alardea de civilizado (ibídem: 62-63).

Con respecto al trabajo, Gómez concluye que las labores se limitan a picar piedras en las canteras vecinas y solo durante cuarenta minutos al día. Las limitaciones de personal para evitar las fugas (sumamente frecuentes) y la “bondad del director Costa” de establecer un simulacro de trabajo para aquellos “infelices que no ven el sol ni respiran aire puro” son las adjetivaciones utilizadas. Sobre los cinco talleres existentes no se dan detalles: solo sabemos que, de tan rudimentarios, “no merecen el nombre de tales”.

Parece que ninguno de los visitantes contiene la impresión con respecto al color de los uniformes. El énfasis que el futuro director de la Penitenciaría Nacional pone en las

---

<sup>23</sup> La arquitectura de la Penitenciaría Nacional no permitía muchas modificaciones, y se mantuvo prácticamente igual desde 1877 hasta su demolición en 1961. La población era de aproximadamente 700 penados, una cifra recomendada en los congresos penitenciarios desde mediados del siglo XIX.

vestimentas se centra en los estudios de Bernaldo de Quirós sobre las impresiones que movilizan ciertos elementos cromáticos en las mentalidades atávicas.

En la intersección entre la sugerencia y el reconocimiento, Gómez concluye el capítulo más lapidario y pesimista de su libro *Estudios penitenciarios* mencionando dos elementos ya vigentes en el régimen de la penitenciaría porteña. El primero de ellos se trata de una reminiscencia del Tribunal de Conducta: una administración de estímulos a través del sistema de recompensas y castigos. En la Penitenciaría Nacional, una clasificación alta del Tribunal al buen comportamiento permitía un acceso a mayor correspondencia, a vela durante toda la noche e incluso a la posibilidad de ser llamado por su nombre y no por el número de ingreso. En su antagónico provincial, el comportamiento ejemplar se traducía en un uniforme de colores neutros. El segundo proyecto, por su parte, se trataba de una administración de la producción penitenciaria y la distribución del peculio, que se repartiría en partes equitativas tanto para los futuros penados liberados como para la reposición de elementos de los talleres.

### Miradas contrapuestas sobre Sierra Chica

Como producto de las incursiones realizadas por Gori en la sección “Estudios carcelarios” de la revista *Criminalología Moderna* y por Gómez en el libro *Estudios penitenciarios*, podemos señalar los siguientes contrapuntos entre estas distintas miradas sobre la cárcel de Sierra Chica.

En primer lugar, acerca de las expectativas en torno a la prisión, encontramos, por un lado, la “honesta curiosidad científica” de Gori, de quien nos podemos atrever a sostener que realiza el viaje de estudio irradiado de un espíritu etnográfico de tinte exploratorio. Por otro lado, en su visita a Sierra Chica, Gómez tiene siempre en la brújula la Penitenciaría Nacional para enfatizar aquellos aspectos que son ajenos al “modelo”.

En segundo lugar, respecto al espacio asignado a la clasificación de los reclusos en Sierra Chica, Gómez no le dedica lugar alguno. En Gori, por el contrario, dos de los artículos de “Estudios carcelarios” están dedicados exclusivamente a la clasificación de los penados, la cual es acompañada, además, por fotografías tomadas por Vucetich y por relatos minuciosamente detallados de los crímenes cometidos por algunos de ellos.

Llama la atención en Gómez la ausencia de alguna referencia a los esquemas clasificatorios de los condenados, fundamentalmente por la producción intelectual y los avances realizados por José Ingenieros desde fines del siglo XIX respecto de la clasificación de los delincuentes, en diálogo con aquellos tipos descriptos por Lombroso y por Ferri, entre otros.

Creemos que un modo de leer esta diferencia es teniendo en cuenta las trayectorias formativas y las intenciones de cada uno de los autores en cuestión. Mientras que el viaje de estudio de Gori estuvo guiado por el saber criminológico y, particularmente, por el interés en conocer la delincuencia con el fin de prevenir el delito de una manera más eficiente, la mirada de Gómez se nutre de un penitenciarismo emergente y profundamente arraigado en la descripción crítica de un estado de situación y, por ende, en la propuesta de reformas.

Continuando nuestro contrapunto, podemos señalar, en tercer lugar, el establecimiento de una comparativa obligada con la Penitenciaría Nacional que es evidente en la proyección del edificio de Sierra Chica y que es retomada por Gómez en 1914 en su rol de orador en el primer Congreso Penitenciario Nacional, a diferencia de Gori, quien en sus observaciones compara Sierra Chica con algunas realidades penitenciarias del extranjero, tanto de Europa como de los Estados Unidos. La comparativa de Gómez juega un lugar decisivo en su

construcción argumentativa, ya que la referencia central funciona más como un eclipse que como una inspiración en su mirada sobre Sierra Chica.

Por último, las reflexiones acerca del trabajo de los penados están presentes tanto en las impresiones de Gori como de Gómez. Las reuniones internacionales acerca de la cuestión criminal establecieron un cierto consenso en considerar el trabajo como un elemento necesario para la regeneración moral de los delincuentes. La influencia positivista, por un lado, y la fuerza del laborismo, por el otro, hicieron eco en el asombro de Gori por el trabajo de los penados en Sierra Chica. Por su parte, la perspectiva de Gómez provenía más de otro tipo de trayectoria institucional y de un conjunto de saberes que estaban más cerca de los estudios sobre el castigo que de los abordajes criminológicos. El trabajo en Sierra Chica será, para el penalista, un elemento completamente cuestionable en comparación con las labores emprendidas en Buenos Aires.<sup>24</sup>

Pero los motivos que llevan a Gómez a cuestionar la labor de los penados en Sierra Chica no se focaliza en un mal funcionamiento o proyección de la institución, sino en los magros presupuestos y en la sobrepoblación obligada para una cárcel en proceso de construcción. No habrá críticas hacia el director Costa o hacia los trabajadores penitenciarios: el cuestionamiento pasará por el orden de los elementos institucionales de difícil modificación.<sup>25</sup>

Entre las escasas zonas de contacto que se pueden rastrear entre Gómez y Gori, encontramos al director. *The right man in the right place*, como aparece referido en *Estudios penitenciarios*, es el arquetipo de funcionario que equilibra entre el experto y el pragmático. La ausencia de caminos oficiales para la formación de cuadros penitenciarios implicó durante varias décadas la informalidad en cuanto a los criterios para la selección de los directores y los altos burócratas de las instituciones de castigo. Pero más allá de este panorama, la figura de Costa revela la complejidad de la gestión de las prisiones al margen del abrigo que la disponibilidad de recursos asegura: los trajes rojos, que despertaron el horror de ambos viajeros, son elementos que forman parte del funcionamiento del penal.<sup>26</sup>

Más allá de la apreciación personal que podamos hacer, lo cierto es que, en unos pocos años de diferencia, dos autores relevantes dentro del campo del saber criminológico argentino se pronunciaron de una manera críticamente contrapuesta respecto de la misma institución de encierro. Quedará para futuras indagaciones incorporar otras voces, que incluso dialogan con las de Gori y Gómez, como aquella que da inicio a este artículo y que nos invita nuevamente a emprender el viaje en tren hacia Sierra Chica: la de Alberto Ghirardo.

---

<sup>24</sup> La Penitenciaría Nacional contaba con diversos talleres para el cumplimiento del trabajo, que era remunerado a través del peculio. Esta remuneración se destinaba al pago de cargas sociales en el caso de que el penado debiese cumplirlas, o al cumplimiento de necesidades familiares directas. Otra parte se consolidaba en un ahorro del cual el penado dispondría al salir en libertad (Gómez, 1910).

<sup>25</sup> Al respecto, Gómez afirma: “Las autoridades de provincia revelan pocas aptitudes para administrar establecimientos de este género, y como en el tratamiento de la criminalidad está por igual interesado el país entero, el gobierno federal debe tomar esa administración a su cargo, con lo que, de seguro, se obtendrían ventajas positivas sin mayor gravamen para el presupuesto, toda vez que una organización correcta del trabajo carcelario resolvería casi enteramente las dificultades de orden económico” (1906: 67).

<sup>26</sup> Este horror no privó a Gómez de que, dos décadas más adelante, implementara el traje a rayas como vestimenta oficial de los penados de la Penitenciaría Nacional como elemento disciplinador (ver González, 2018).

## Referencias bibliográficas

- Albornoz, M. (2014). "Pietro Gori en la Argentina (1898-1902): anarquismo y cultura". En Bruno, P., *Visitas culturales en la Argentina, 1898-1935*. Buenos Aires: Biblos, pp. 23-47.
- Anitua, G. (2010). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2002). "Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina (1827-1930)". En Gayol, S. y Kessler, G. (eds.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial-UNGS, pp. 141-167.
- Castells, F. (2019). "Criminología moderna: saberes intelectuales y miradas finiseculares sobre crímenes y mujeres (Buenos Aires, 1898-1901)". *Revista Historia y Justicia*, 12. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rhj.1998>.
- Creazzo, G. (2007). *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*. Buenos Aires: Ediar.
- Dovio, M. (2013). "El Instituto de Criminología y la 'mala vida' entre 1907 y 1913". *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 4(4): 93-117.
- Ferri, E. (1907). *Sociología criminal*. Madrid: Centro Editorial Góngora.
- García Basalo, A. (2011). "La arquitectura de la penitenciaría de Sierra Chica (1880-1910)". Décimo Tercer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires. Chivilcoy, 14 y 15 de abril de 2011.
- García Basalo, J. C. (1979). *Historia de la penitenciaría de Buenos Aires (1869-1880)*. Buenos Aires: Servicio Penitenciario Federal.
- Gómez, E. (1910). *El trabajo carcelario*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- (1906). *Estudios penitenciarios*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- González, E. (2019). "El Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines (1926-1929): Eusebio Gómez y la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires". *Revista Historia y Justicia*, 12. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rhj.2083>.
- (2018). "El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925)". *Revista de Historia de Las Prisiones*, 7.
- González, E. y Núñez, J. (2020). "Argentina's Participation in the International Penal and Penitentiary Congress (1872-1950)". *GLOSSAE. European Journal of Legal History*, 17: 83-118.
- González Alvo, L. (2018). "Recorridos en la formación de un saber penitenciario argentino. Entre derecho, cultura científica y pragmatismo (1850-1946)". *Delito y Sociedad*, 2(44): 41-64. Disponible en: <https://doi.org/10.14409/dys.v2i44.7623>.
- Gori, P. (1899a). "Estudios carcelarios. Una visita a la penitenciaría de Sierra Chica I. La Penitenciaría". *Criminalología Moderna*, 2(6): 176-182.
- (1899b). "Estudios carcelarios. Una visita a la penitenciaría de Sierra Chica II. Los trabajos". *Criminalología Moderna*, 2(7): 205-212.

- (1899c). “Estudios carcelarios. Una visita a la penitenciaría de Sierra Chica III. Los penados”. *Criminalología Moderna*, 2(8): 228-233.
- (1899d). “Estudios carcelarios. Una visita a la penitenciaría de Sierra Chica III. Los penados. Conclusión”. *Criminalología Moderna*, 2(9): 263-269.
- Ingenieros, J. (1953). *Criminología*. Buenos Aires: Hemisferio.
- (1900). “Criterios generales que orientarán el estudio de los locos delincuentes”. *Criminalología Moderna*, 3(16): 486-495.
- La Administración (1899). “A nuestros agentes, suscriptores y lectores. IMPORTANTE”. *Criminalología Moderna*, 2(6): 193.
- Lombroso, C. (1902). *El delito: sus causas y remedios*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Marteau, J. (2003). *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Olalla, M. (2015). “Representar al subalterno. El gaucho-presidiario en las crónicas de Alberto Ghirardo”. En Arpini, A., *El humanismo, los humanismos. Ideas y prácticas revisadas desde nuestra América*. Mendoza: EDIUNC, pp. 245-250.
- Rodríguez, J. (2006). *Civilizing Argentina. Science, medicine and the modern state*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Rotondo, F. (2014). *Itinerari alla periferia di Lombroso. Pietro Gori e la ‘Criminalología moderna’ in Argentina*. Nápoles: Editoriale Scientifica.
- Ruibal, B. (1993). *Ideología del control social, Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: CEAL.
- Salvatore, R. (2013). “Usos científicos en ‘La mala vida’ de Eusebio Gómez”. En Salvatore, R. y Barreneche, O. (eds.), *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Rosario: Prohistoria, pp. 99-120.
- (2010). “Criminología y cultura estatal”. En Salvatore, R., *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. México: Gedisa pp. 283-325.
- (2000). “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina”. En Suriano, J. (ed.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena, pp. 127-159.
- (1996). “Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared”. En Salvatore, R. y Aguirre, C. (eds.), *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*. Austin: University of Texas Press, pp. 194-223.
- Salvatore, R. y Aguirre, C. (2017). “Revisitando el nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después”. *Revista de Historia de Las Prisiones*, 4(4): 7-42. Disponible en: <http://www.revistadepresiones.com/wp-content/uploads/2017/05/1.revisitando.pdf>.
- (1996). *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*. Austin: University of Texas Press.
- Scarzanella, E. (2015). *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Silva, J. (2012). “Formación de los agentes penitenciarios durante el peronismo”. En Biernat, C. y Ramacciotti, K. (eds.), *Políticas sociales, entre demandas y resistencias: Argentina 1930-1970*. Buenos Aires: Biblios, pp. 123-147.

- Sozzo, M. (2017). “Los usos de Lombroso. Tres variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina”. En Caimari, L. y Sozzo, M. (eds.), *Historia de la cuestión criminal en América Latina*. Rosario: Prohistoria, pp. 28-69.
- (2011). “Los exóticos del crimen’. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914)”. *Revista Delito y Sociedad*, 19(32): 19-51.
- (2006). “Traduttore traditore. Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en América Latina”. En Sozzo, M. (coord.), *Reconstruyendo las criminologías críticas*. Buenos Aires: Ad-Hoc, pp. 353-431.
- Yangilevich, M. (2017). “Vínculos complejos: cárceles, estado y sociedad en la provincia de Buenos Aires (Argentina) durante la segunda mitad del siglo XIX”. *Claves. Revista De Historia*, 3(4): 165-190.
- Zaffaroni, E. (2012). “La mala vida o los prejuicios vestidos de ciencia”. En Miranda, M. y Vallejo, G. (eds.), *Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales, 1912-1945*. Buenos Aires: Biblos, pp. 123-140.